



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

08 MAR. 2022

VISTO:



El expediente N° 005098-2021, que contiene el Informe N°007-2022-ETPL-UPE/HH/MINSA, emitido por la Coordinador del Equipo de Trabajo de Planeamiento y el Informe N°019- 2021-AACD-D-HH/MINSA, emitido por el Coordinador del Área de Archivo Central Documentario; y

CONSIDERANDO:



Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establecen que *"la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo"*. *"La protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla"*;

Que, el artículo 4° del Decreto Ley N°19414, Ley que declara de utilidad pública la defensa, conservaciones incremento del Patrimonio Documental, en concordancia con el artículo 50° de su Reglamento, establece que los documentos y expedientes con más de treinta años de antigüedad existentes en los archivos de las reparticiones y organismos del Sector Público Nacional son transferidos al Archivo General de la Nación o a los Archivos Departamentos;

Que, asimismo según el inciso a) del artículo 5° de la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, el Archivo General de la Nación tiene como fin proponer la política nacional en materia archivística, supervisar y evaluar su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, se aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "Norma para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Entidades Públicas" con la finalidad de disponer de un instrumento de gestión que permita desarrollar óptimamente las actividades archivísticas en la Entidad Pública sea efectiva y orientada hacia la protección del documento archivístico, asegurando el uso racional de recursos humanos, equipos, mobiliaria y espacio físicos, evaluar periódicamente el funcionamiento del órgano de administración del Archivo o Archivo Central de la Entidad Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N°030-2018-D-HH/MINSA, de fecha 28 de febrero de 2018, se aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2018-HH-MINSA/AP-UPE V.01 Lineamiento para la Elaboración de los



Planes de Trabajo en el Hospital de Huaycán. Que tiene por finalidad fortalecer la elaboración de los Planes de Trabajo en las diferentes Unidades, Servicios, Áreas y Sub áreas del Hospital de Huaycán que permiten una buena planificación, ejecución y cumplimiento de los Objetivos Institucionales de acuerdo a la normativa vigente.

Que, mediante Informe N°019-2021- AACD-D-HH/MINSA, emitido por el Coordinador del Área de Archivo Central Documentario del Hospital de Huaycán, remite al Director el "Plan de Trabajo del Área de Archivo Central Documentario 2022", a fin de ser evaluado y aprobado mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Provedo N°373 -2022-UPE-HH/MINSA, emitido por la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico que hace suyo el Informe N° 007-2022-ETPL-UPE/HH/MINSA, emitido por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Planeamiento, donde recomienda dar la continuidad para la aprobación del "Plan de Trabajo del Área de Archivo Central Documentario 2022" del Hospital de Huaycán.

Que, el referido Plan, tiene como objeto general "Formalizar e implementar medidas y acciones que permiten la consolidación de la gestión documental en el Hospital de Huaycán para garantizar la protección, la conservación y constitución de patrimonio documental y como objetivo específico "Implementar y adecuar los ambientes para conservar la documentación, contar con registro de documentos, capacitar al personal en temas archivísticos y transferir los documentos de los Archivos de Gestión y Periféricos al Archivo Central Documentario;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por Unidad de Planeamiento de Estratégico;

Con el visto de La Unidad de Administración y el Área de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 1229-2021/MINSA;

SE RESUELVE:

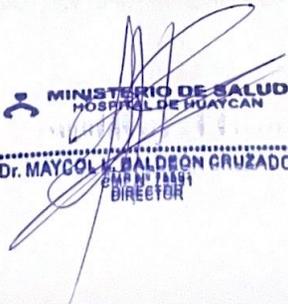
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de Trabajo del Área de Archivo Central Documentario 2022" del Hospital de Huaycán, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR Área de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLAS

- MLBC/maac
- DISTRIBUCIÓN
- () Dirección
- () U. Administración.
- () A. Legal
- (.) E.T. Archivo Central.
- () A. Comunicaciones
- () Archivo


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
Dr. MAYCOL BALDON CRUZADO
DIR N° 18891
DIRECTOR